COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

NOTA G.O.C. N° 423 /2018 Asunción, 2 de mayo de 2018

Abogado
SANTIAGO JURE, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/2003, al Decreto Reglamentario N° 21909/2003, y a la Resolución N° 948/2010, a fin de comunicar la Adenda N° 1 a los Contratos N° 7/2018, 8/2018, 9/2018 y 18/2018, ID 335417.

A los efectos correspondientes, se informa que el Directorio de la Compañía en Reunión de fecha 27 de marzo de 2018, según consta en Acta N° 12, ha resuelto: 1) **AUTORIZAR** la modificación de la **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** correspondiente a los Contratos 07, 08, 09 y 18/2018, **quedando de la siguiente manera:** "El presente contrato se efectúa en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2017, Subasta a la Baja Electrónica, aprobada por disposición del Directorio de la **CONTRATANTE.** La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta N° 01de fecha 03 de enero de 2018 por el cual **RECTIFICA** lo dispuesto en el Acta N° 51 de fecha 06 de diciembre de 2017", en atención a la Nota DNCP/DNC N° 4348/2018, obrante en autos. **2. APROBAR** las **"ADENDAS N° 1 A LOS CONTRATOS N°s 07, 08, 09 Y 18/2018 – SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA Y ACCESORIOS PARA MONTAJES (LOTES N°s 1, 4, 2 Y 3)"**, suscritos con las firmas COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PIRO'Y S.A., RIEDER & CÍA. S.AC.I. y PMC INGENIERÍA, respectivamente según propuesta e informes obrantes en autos; 4) **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Atentamente,

Abg. MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones

LineaAlta | 4G LTE | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | VOX | VOX ROAMING INTERNACIONAL | INTERNET MOVIL | VOX 4G LTE | VOX

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 11 U.C.S.C.

Asunción, 22 de marzo de 2018.

CORRESPONDE A LA NOTA DNCP/DNC N° 4348/18 – DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO:

Me dirijo a esa Superioridad con el objeto de informar con relación al informe remitido por la División Contratos y Garantías por la cual solicita la suscripción de Adendas modificatorias a los Contratos: N° 07/18 suscripto con la firma Compañía Comercial del Paraguay (Lote N° 01), N° 08/18 suscripto con la firma Piro'y S.A. (Lote N° 04), N° 09/18 suscripto con la firma Rieder & Cia. S.A.C.I. (Lote N° 02) y N° 18/18 suscripto con la firma P.M.C. Ingeniería (Lote N° 03), todos ellos destinados al "*SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA Y ACCESORIOS PARA MONTAJES*".-

El 06-12-17 el Directorio de la Compañía según consta en el Acta N° 51 resolvió *Adjudicar* la Licitación Pública Nacional N° 07/17 – SBE destinada al *Suministro de cables de fibra óptica y accesorios para montajes*, ID N° 335.417 a:

- Compañía Comercial del Paraguay S.A. por un monto de Gs 4.518.966.000 (cuatro mil quinientos dieciocho millones novecientos sesenta y seis mil).-
- Rieder & Cia. S.A.C.I. por un monto de Gs 176.000.000 (ciento setenta y seis millones).
- PMC Proyectos, Montajes y Construcciones por un monto de Gs 350.000.000 (trescientos cincuenta millones) y,
- Piro'y S.A. por un monto de Gs 964.980.010 (novecientos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta mil).-

Sin embargo, el 27-12-17 la Gerencia Operativa de Contrataciones informa que los 2 (dos) últimos ítems adjudicados a la firma PMC Proyectos, Montajes y Construcciones son los mismos adjudicados a la firma Compañía Comercial del Paraguay S.A. y solicita su rectificación.-

El 03-01-18 el Directorio de la Compañía según consta en el Acta N° 01 resolvió *RECTIFICAR* la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 07/17, citando nuevamente los montos e ítems adjudicados a cada firma, ya subsanando los correspondientes a la firma PMC Proyectos, Montajes y Construcciones.-

Ing. Johanna Mongelós
Unidad de Control y Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 12 D.C.S.C.

7

Si bien la Cláusula Cuarta de los Contratos N° 07/18, N° 08/18, N° 09/18 y N° 18/18 del Procedimiento de la Contratación, estipula que la adjudicación fue realizada de conformidad al Acta N° 51 de fecha 06-12-17, no menciona la rectificación realizada por Acta N° 01 de fecha 03-01-18, siendo justamente ese punto el objetado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Nota DNCP/DNC N° 4348/18 de fecha 15-03-18.-

En este sentido, el art. 63 de la Ley N° 2051/03 *De Contrataciones Públicas y sus modificaciones* en su parte pertinente estipula: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*".-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, ésta Unidad es de parecer que corresponde proseguir con los trámites pertinentes para la autorización y suscripción de las Adendas modificatorias a los Contratos N° 07/18, N° 08/18, N° 09/8 y N° 18/18, conforme a la proforma remitida por la División Contratos y Garantías.-

Atentamente.

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y
Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 12, inclusive ésta providencia.

Recibido en Secretaría Ejecutiva
Firma:
Fecha: 22 MAR 2018 Hora: 10:06

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

8/

CORRESPONDE A LA FOTOCOPIA DE LA NOTA DNCP/DNC Nº 4348/2018 DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Asunción, 27 de marzo de 2018

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 27 de marzo del año en curso, según consta en el **Acta Nº 12,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la modificación de la **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, correspondiente a los Contratos Nºs 07, 08, 09 y 18/2018, **quedando de la siguiente manera**: "El presente contrato se efectúa en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2017, Subasta a la Baja Electrónica, aprobada por disposición del Directorio de la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta Nº 01 de fecha 03 de enero de 2018 por el cual **RECTIFICA** lo dispuesto en el Acta Nº 51 de fecha 06 de diciembre de 2017"; en atención a la Nota DNCP/DNC Nº 4348/2018 obrante en autos.

2. **APROBAR** las **ADENDAS Nº 1 A LOS CONTRATOS Nºs. 07, 08, 09 y 18/2018 – SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA Y ACCESORIOS PARA MONTAJES (LOTES Nºs 1, 4, 2 y 3)"**, suscritos con las firmas **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PIRO`Y S.A., RIEDER & CIA. S.A.C.I. y P.M.C. INGENIERÍA,** respectivamente, según propuesta e informes obrantes en autos.

3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir las referidas Adendas.

4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: AURORA
Fecha: 03 ABR 2018
Hora: 10.42

Foliado del 01 al 13, incluido esta Providencia.

COPACO S.A.
DPTO. CONTRATACIONES - GOC - UOC
Doc. Nº:
03.04.18
Hora: 11:50
Firma: MARCO

Asunción, 03 ABR 2018
A:
DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATAC.
DIVISIÓN CONTRATOS Y GARANTÍA
Para su atención y fines consiguientes.
Para su verificación e informe.
Para su conocimiento.
Para su archivo.
URGENTE.
Obs.:
Carlos María Videla S.
Dpto. Téc. Administrativo
G.O.C. - COPACO S.A.